



21/12/2016

ACUSE DE RECIBO: Formulario de Propósito General para Presentación de Escritos

<b>Datos del Registro</b>	
Fecha Registro	21/12/2016 15:32:50.147
Oficina	000000212
Número Registro Oficina	3648
Número Registro General	112308

**DATOS DE LA SOLICITUD**

Asunto  
Exposne

Queja contra la Secretaría General de IIPP  
**AL MINISTRO DEL INTERIOR, MINISTERIO DEL INTERIOR, PASEO DE LA CASTELLANA 5, MADRID**  
 Los Sindicatos Acaip, CC.OO., CIG, CSIF y UGT, vienen a presentar QUEJA ante la actitud de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por los siguientes MOTIVOS

Primero.  
 El 25 de septiembre de 2.015 se mantuvo una reunión informativa con la Subdirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con motivo de la ejecución de sentencia del concurso de provisión de puestos de trabajo del 20131.

Segundo.  
 Con fecha 15 de diciembre de 2.016 (casi quince meses después) se nos convoca a una reunión para "... el estudio y análisis de la propuesta de nuevo baremo al objeto de proceder a convocar próximamente un concurso de provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de

Instituciones Penitenciarias, niveles 15-22."  
 La convocatoria no iba acompañada de NINGUN DOCUMENTO DE TRABAJO y por supuesto no se adjuntaba ninguna propuesta de baremo para ser estudiada por los sindicatos. Se adjunta la convocatoria como Documento Uno, Tercero.  
 Durante el desarrollo de la reunión se nos entrega un borrador del posible concurso y se nos indica que presentemos alegaciones para cerrar el asunto lo más rápidamente posible, y exigiéndonos que en todo caso se realice siempre en el plazo máximo de una semana.

En este borrador se modifican, de forma unilateral por la Administración, aspectos muy importantes del anterior baremo pactado, como son la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación, la conciliación personal y familiar, el desempeño de puestos de trabajo en los méritos específicos o las titulaciones a puntuar en cada puesto de trabajo, entre otros.  
 Cuarto.  
 Entendemos que la actitud de la Administración es una absoluta falta de respeto al colectivo de funcionarios penitenciarios por los siguientes aspectos: .....



Fecha: 21-12-2016

El Código Seguro de Verificación (CSV) es la firma electrónica del documento al que está vinculado (Art 20, RD 1671/2009). La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante este CSV en la sede electrónica del Ministerio del Interior en la dirección web https://sede.mir.gob.es/servicios\_comunes/verificacion\_documentos\_electronicos

Solicita

Por todo lo expuesto,  
**SOLICITAMOS**  
 Que se convoque el concurso de provisión de puestos de trabajo de forma inmediata, con el baremo existente hasta este momento con las únicas modificaciones consistentes en la desaparición de las bases que han sido anuladas por sentencia firme, tal como se hizo en el último concurso convocado en el año 2013. Además, estaremos dispuestos a negociar ese nuevo baremo para un futuro con tiempo suficiente para tratar los temas de manera adecuada.  
 En el caso de que la Administración Penitenciaria, de forma unilateral modifique el baremo los Sindicatos firmantes nos reservamos el derecho de su impugnación judicial y la convocatoria de movilizaciones en el Sector.  
 En Madrid a 19 de diciembre de 2016



Fecha: 21-12-2016

El Código Seguro de Verificación (CSV) es la firma electrónica del documento al que está vinculado (Art 20, RD 1671/2009). La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante este CSV en la sede electrónica del Ministerio del Interior en la dirección web https://sede.mir.gob.es/servicios\_comunes/verificacion\_documentos\_electronicos

Ficheros anexos

Queja ante Ministro del Interior por concurso IIPP.pdf

Tamaño: 198.602 bytes Tipo MIME: application/pdf

Hash: 32a2da0f9459f67563553c09f3cf0219

Observaciones:

Nº de Ficheros 1

# Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae



Central Sindical Independiente y de Funcionarios



## AL MINISTRO DEL INTERIOR. MINISTERIO DEL INTERIOR. PASEO DE LA CASTELLANA 5, MADRID

Los Sindicatos Acaip, CC.OO., CIG, CSI.F y UGT, vienen a presentar QUEJA ante la actitud de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, por los siguientes

### MOTIVOS

#### Primero.

El 25 de septiembre de 2.015 se mantuvo una reunión informativa con la Subdirección General de Recursos Humanos de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias con motivo de la ejecución de sentencia del concurso de provisión de puestos de trabajo del 2013<sup>1</sup>. En esta reunión se trató la necesidad de que se convocara un concurso de traslados, ya que se llevaba mucho tiempo sin convocar y era imprescindible, teniendo en cuenta la situación de los centros y de los propios trabajadores.

La Administración nos indicó que teniendo en cuenta las plazas de funcionarios en prácticas y la Oferta de Empleo Público de ese año se podría sacar este concurso, si bien entendía que se debía negociar de nuevo el baremo del concurso. La Administración establecía esta condición como necesaria para la convocatoria del mismo.

#### Segundo.

Con fecha 15 de diciembre de 2.016 (casi quince meses después) se nos convoca a una reunión para "... el estudio y análisis de la propuesta de nuevo baremo al objeto de proceder a convocar próximamente un concurso de provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, niveles 15-22."

La convocatoria no iba acompañada de NINGUN DOCUMENTO DE TRABAJO y por supuesto no se adjuntaba ninguna propuesta de baremo para ser estudiada por los sindicatos. Se adjunta la convocatoria como Documento Uno.

---

<sup>1</sup> Hay que recordar que los concursos gen erales de provisión de puestos de trabajo de la SGIP de los años 2.011, 2.012 y 2.013 han recibido sentencias desfavorables, en varios sentidos anulando diferentes bases de los mismos

# Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae



Central Sindical Independiente y de Funcionarios



## Tercero.

Durante el desarrollo de la reunión se nos entrega un borrador del posible concurso y se nos indica que presentemos alegaciones para cerrar el asunto lo más rápidamente posible, y exigiéndonos que en todo caso se realice siempre en el plazo máximo de una semana.

En este borrador se modifican, de forma unilateral por la Administración, aspectos muy importantes del anterior baremo pactado, como son la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación, la conciliación personal y familiar, el desempeño de puestos de trabajo en los méritos específicos o las titulaciones a puntuar en cada puesto de trabajo, entre otros.

## Cuarto.

Entendemos que la actitud de la Administración es una absoluta falta de respeto al colectivo de funcionarios penitenciarios por los siguientes aspectos:

1. Cuando se convoca a una reunión para estudiar un documento, lo mínimo es mandarlo con tiempo para poder ser estudiado; lo contrario es tomarnos a los representantes de los trabajadores por tontos
2. Después de quince meses en los que se podía haber negociado el baremo, es impresentable decir que se debe solucionar en una semana, cuando la complejidad de nuestros baremos siempre ha generado una negociación larga y complicada de varios meses.
3. No se puede presentar un baremo que dilapida la trayectoria de negociación en la Institución, volviendo a tiempos pasados en los que los principios de mérito y capacidad brillaban por su ausencia.
4. Es absolutamente necesario sacar el concurso, ya que hay funcionarios que llevan más de cinco años sin poder concursar, pero no podemos en este momento temporal cambiar las "reglas del juego del concurso" porque perjudicaríamos a un gran número de trabajadores.
5. La formulación de la conciliación personal y familiar es legal, pero profundamente injusta, al equiparar su puntuación máxima a 15 años de desempeño de un puesto de trabajo; resulta curioso que desde la aprobación de esta medida hasta hoy, la puntuación era de 1,98 puntos en lugar de los 17 propuestos y no ha existido ninguna modificación normativa que lo imponga, ni ninguna sentencia en nuestro ámbito que así lo diga. Por tanto, nos encontramos ante una decisión no de carácter técnico sino claramente política que debe solucionarse.
6. La puntuación en el desempeño de los puestos de trabajo en los dos últimos años en los méritos específicos, está diseñado para que todas las plazas en comisión de servicio que existen en este momento y que quieren que se saquen a concurso tengan la máxima puntuación, lo que en nuestra opinión conculca los principios de mérito y capacidad.

# Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae



*Central Sindical Independiente y de Funcionarios*



Por todo lo expuesto,

## SOLICITAMOS

Que se convoque el concurso de provisión de puestos de trabajo de forma inmediata, con el baremo existente hasta este momento con las únicas modificaciones consistentes en la desaparición de las bases que han sido anuladas por sentencia firme, tal como se hizo en el último concurso convocado en el año 2013. Además, estaremos dispuestos a negociar ese nuevo baremo para un futuro con tiempo suficiente para tratar los temas de manera adecuada.

En el caso de que la Administración Penitenciaria, de forma unilateral modifique el baremo los Sindicatos firmantes nos reservamos el derecho de su impugnación judicial y la convocatoria de movilizaciones en el Sector.

En Madrid a 19 de diciembre de 2016



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

- ACAIP-USO, CC.OO., CIG, CSI•F, ELA/STV y UGT

S/REF.  
N/REF. SGRH/REB  
FECHA 07 de diciembre de 2016  
ASUNTO Convocatoria

Se convoca reunión el día 15 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas, en la sala de Juntas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, c/ Alcalá 38-40, 2ª planta, Madrid, para el estudio y análisis de la propuesta de nuevo baremo al objeto de proceder a convocar próximamente un concurso de provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, niveles 15-22.

LA SUBDIRECTORA GENERAL



Ana María Velasco Rodríguez

CORREO ELECTRÓNICO

ALCALÁ, 38  
28014 MADRID  
TEL.: 91 335 5020  
FAX.: 91 335 4060